
GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 17 DE ABRIL DE 1816.

VENEZUELA.

Continúa el artículo de La Margarita.

Los sediciosos quedaron en absoluta inacción hasta el medio día del 15 en que 100 fusileros y algunos lanzeros de à pie cayeron repentinamente sobre el puesto avanzado de El Mamey, cubierto y defendido con 40 soldados de Gorrin. Era esta la hora en que todas nuestras tropas francas estaban ocupadas en trabajos de fortificación. Duró por algun tiempo un fuego vivísimo de una y otra parte en un ataque que los enemigos intentaban siempre por el frente y flanco del puesto, hasta tanto que destacadas sobre ellos varias partidas de La Union, Castilla, La Corona, y de la misma columna de Gorrin, no solo los pusieron en la fuga mas precipitada, sino que apoderándose de sus atrincheramientos avanzados, los persiguieron gran trecho, causándoles una pérdida considerable como pudo colegirse de 16 cadáveres que dexaron sobre el campo. La nuestra consistió en un soldado de Castilla muerto, 2 soldados de La Corona, un capitan, y un soldado de Gorrin levemente heridos. Castigada así la empresa de los sediciosos, y siendo inútil la posesion de los atrincheramientos tomados, dió el brigadier Pardo la orden de volver todos à sus posiciones.

Merecen, dice el brigadier, particular elogio la oficialidad y tropas de las partidas, no ménos que los bizarros soldados de Gorrin que guarnecian el punto de El Mamey, pues no se diferencian en el valor, serenidad y deseo de destruir al enemigo, de nuestras tropas veteranas.

Pero mientras que en tierra daban nuestras tropas tan públicos è indelebles testimonios de su valor y constancia, las fuerzas marítimas no descansaban en hostilizar al enemigo por quantos modos y en quantas ocasiones se les presentaban: continuos figurados desembarcos: continuos motivos de que consumiesen municiones: mar-

chas sin intermision, fatigas, desvelos y quanto un enemigo à la vista proporciona siempre.

El brigadier Pardo al dar parte de estas numerosas operaciones concluye con las siguientes palabras: *Añadiendo lo satisfecho que me hallo de la actividad y útil servicio de los buques del Rey en este crucero, de su incesante fatiga y privaciones, y de su constancia sin arribar à nuestros puertos, sufriendo los fuertes temporales de la estacion, en que contraen muy distinguido mérito los oficiales, tropa y tripulacion de su dotacion.*

CARACAS.

Como el cabecilla Zaraza àntes de ser tan completamente batido tenia sus guaridas en el espacio que media entre los pueblitos de Santa María, Valle de la Pasqua y las orillas del Orinoco, así tambien su colega Barreto tiene las suyas en las desiertas llanuras y espesísimas montañas que hay desde la jurisdiccion de Maturin hasta las orillas del mismo rio. Las tropas le han buscado para exterminarlo, y aunque siempre desaparecia como el humo, sin embargo el 24 del mes último le hallaron, lo batieron y lo pusieron en fuga. El suceso está contenido en el siguiente parte del comandante de la caballería dado al comandante D. Miguel Dominguez y trasladado por este al señor capitan general.

Resta la partida de aquel Monagas que vencido en junio último por el teniente coronel Gorrin en las inmediaciones de Angostura, repasó el Orinoco con sus reliquias, y ha permanecido en la extremidad de los Llanos de Barcelona que confina con aquel rio. Muy pronto este bandido y su gavilla tendrán la misma suerte que tuvieron en Guayana.

“El teniente coronel D. Josef Moles, capitan de la primera compañía y comandante accidental del primer esquadron, con fecha de 27 del pasado me dice lo siguiente.”

“Partido de Maturin (despues de quedar allí la guarniccion suficiente) con una columna de 427 hombres de infantería y caballería, entre los quales iban 50 dragones de La Union del primer esquadron, cuyo mando accidental obtengo en el dia, pasamos el 23 del corriente por la tarde el rio Tigre con designios de sorprender en aquella misma noche al enemigo en su campamento. La distancia en que se hallaba hizo imposible esta operacion; pero al amanecer del 24 aquel canton fué reducido à cenizas, sin encontrar en

general para la introducion de fusiles en el Reyno- Santiago Stuart, teniente coronel natural de Buenos Ayres, reinsidente en la insurreccion.--Dr. Antonio Josef de Ayoa, auditor de guerra.--Dr. Josef María García Toledo, fué el primer representante y quien despojó del mando à la autoridad Real.--Dr. Miguel Diaz Granados, lo mismo que el anterior, segundo en el mando - Manuel Anguiano, brigadier pasado à los rebeldes en la clase de coronel de insurgentes.

España.—Circular del Consejo Real.

Con noticia que tuvo el Consejo de que à la sombra de las llamadas nuevas instituciones y para generalizar sus perniciosos principios se habian impreso y circulaban en el reino varios folletos con titulo de Catecismos políticos y religiosos, y otros semejantes, y aun de que algunos de ellos estaban recibidos en las escuelas de primeras letras para la enseñanza de la niñez, movido de justo zelo por el mejor desempeño de uno de los principales encargos que le están hechos por las leyes, que es el de velar incesantemente sobre la educacion pública, à fin de que por medio de las escuelas no se impriman en el corazon de la juventud máximas contrarias à la Religion y al Estado, acordó en 8 de julio del año de 1814 expedir, como en efecto se expidió, carta circular à los M. RR. arzobispos, RR. obispos y demas prelados eclesiásticos con encargo de que haciendo recoger en sus respectivas diócesis y territorios un exemplar de todos y cada uno de los expresados folletos, así de los recibidos en las escuelas, como de los publicados y circulantes en los pueblos de su respectiva jurisdiccion, los remitiesen al Consejo, informando al mismo tiempo sobre cada uno quanto contemplasen digno de la noticia y consideracion de este tribunal.

En su consecuencia se le remitieron, entre otros, cinco impresos titulados: el 1.º „Catecismo político arreglado à la Monarquía española para ilustracion del pueblo, instruccion de la juventud, y uso de las escuelas de primeras letras, por D. J. C. en Córdoba, en la imprenta Real de D. Rafael García Dominguez, año de 1812. El 2.º Catecismo patriótico ò breve exposicion de las obligaciones naturales, civiles y religiosas de un buen español, compuesto por un párroco del arzobispado de Toledo: Madrid, imprenta de Ibarra 1813. El 3.º Lecciones políticas para el uso de la juventud española por el Dr. D. Manuel Cepero, cura del Sagrario de Sevilla, impreso en la misma por D. Josef Hidalgo,

„año de 1813. El 4.º Catecismo político español constitucional
 „que à imitacion del de Doctrina cristiana compuesto por el Señor
 „Reinosa presenta al público E. D. D. E. A. en Málaga en la ofi-
 „cina de D. Luis Carreras, año de 1814. Y el 5.º Catecismo cris-
 „tiano político compuesto por un Magistrado para la educacion de
 „su hijo, y dado à luz por el ayuntamiento de Antequera para el
 „uso de sus escuelas, impreso en la misma por la viuda è hijos de
 „Galvez, año de 1814; y habiendo encargado su exámen y califi-
 cacion à personas de conocida integridad y sabiduría, manifestaron
 en las censuras que hicieron de dichos folletos que la doctrina que
 contenian era subversiva, sediciosa y destructora del órden público,
 y que en algunos se observaban ademas errores teológicos.

Con este motivo y en inteligencia de lo que expusieron los tres
 señores fiscales con vista de dichos impresos y censuras acerca de la
 necesidad de ocurrir con providencias eficaces à desterrar de las es-
 cuelas la enseñanza de las máximas venenosas de que aquellos a-
 bundaban, y à prohibir la circulacion en el reino de estos escritos
 subversivos que terminan à destruir la monarquía española, están
 escritos en contravencion à los decretos de S. M., y ceden en grave
 perjuicio del órden público y de la tranquilidad del Estado; con-
 formándose el Consejo con el dictámen de los mismos tres señores
 fiscales ha resuelto prohibir la lectura y enseñanza de los expresa-
 dos Catecismos, así en las escuelas como fuera de ellas en todos los
 pueblos de estos reinos, y mandar que se expida carta circular à las
 autoridades y justicias de ellos para que procedan à recoger todos
 los exemplares de las respectivas ediciones de dichos folletos, exi-
 giendo les de los lugares donde se hubiese verificado la impresion;
 que los impresores les den razon individual de los autores de las
 anónimas, y lo remitan todo al Consejo con noticia circunstanciada
 de lo que resultare, y de quedar executado; y que se ruegue y en-
 cargue, como se hace con esta fecha, à los M. RR. arzobispos,
 RR. obispos y demas prelados eclesiásticos con jurisdiccion *vere*
nullius que concurran por su parte al logro de tan saludables fines,
 acordando las disposiciones que les corespondan para que tenga pun-
 tual observancia lo que queda prevenido.

Y lo participo à V. de órden del Consejo para su inteligencia y
 cumplimiento en lo que le corresponde, y que al mismo fin la cir-
 cule à las justicias de los pueblos de su territorio, y de su recibo
 me dará aviso. Dios, &c. Madrid 9 de febrero de 1816.